

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015- 1373

SALTA, 25 de septiembre de 2015

EXPEDIENTE N° 20.383/15

VISTO:

La Resolución N° 410 -SRT- 2015 (fs.15), relacionada con la situación curricular con efecto retroactivo al período lectivo 2011 del alumno **RIQUELME, CESAR NAHUEL** D.N.I. N° 36.869.635, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que – por dicha Resolución – la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que a juicio de la suscrita, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución N° 410 -SRT- 2015, de la Sede Regional Tartagal, por corresponder.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Control Curricular, para dar continuidad al trámite de expedición de diploma y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. nsc.


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES